



JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar - Ñeembucú - Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN N° 1059/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DISTRITAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ESCUELAS SALUDABLES EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ"

VISTO: La minuta presentada por el Concejal Prof. Mario A. Ferreira Torres, donde solicita la declaración de Interés Distrital en el afán de acompañar y apoyar la implementación de esta iniciativa que beneficiaría a toda la comunidad educativa del distrito y del departamento, y

CONSIDERANDO: Que, esta declaración se confiere con el propósito de instar a los directivos de la 12ª Región Sanitaria y de la Dirección Departamental de Educación a impulsar la implementación de la estrategia en todas las instituciones educativas del Departamento de Ñeembucú, considerando que las Escuelas Saludables refuerzan permanentemente las capacidades para el desarrollo integral de los escolares y su entorno, estableciendo relaciones armónicas con ellos mismos y con los demás en sus dimensiones física, social, mental y espiritual.

Que, cabe destacar que Escuela Saludable es una estrategia de Promoción de la Salud impulsada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, esta estrategia contribuye al desarrollo humano de los estudiantes propiciando acciones integrales de promoción de la salud, prevención de enfermedades en torno al centro educativo, valiéndose del contexto escolar como ámbito para promover una cultura de salud, y desde ahí irradiar sus efectos en toda la comunidad.

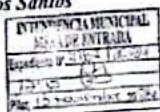
POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Declarar de Interés Distrital la implementación de la estrategia "Escuelas saludables en todas las Instituciones Educativas del departamento de Ñeembucú".

Art. 2º: Instar al Ejecutivo Municipal, que a través del departamento de Educación se acompañe y se implemente la estrategia "Escuelas saludables en todas las Instituciones Educativas del departamento de Ñeembucú".

Art. 3º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS ONCE
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Pilar, 14 de noviembre del año 2024.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.



Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaría General



Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ G.
Intendente Municipal de Pilar